Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACIÓN DE NARIÑO GESTIÓN CONTRACTUAL **VIABILIDAD (-)**	CÓDIGO:	VP015-UAE
		VERSIÓN:	VERSIÓN PRUEBA
		RESPONSABLE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
		FECHA	27/06/2023

TIPO DOCUMENTO	PRESUPUESTO	**NUMERO**	UAE-1363

OBJETO CONTRATO		**VIABILIDAD (-)**
	VALOR PRESUPUESTO	
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO	$ 706.827.331,90	FAVORABLE

TOTAL VIABILIZADO:	**$ 706.827.331,90**

NOTA UAE: El proceso cuenta con Viabilidad Técnica por parte de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS, previa revisión, analisis y aprobación del cálculo detallado de todas y cada una de las actividades, cantidades de obra y especificaciones técnicas del proyecto presentada por la entidad que solicita los recursos a financiar, cuya información se presume que corresponde a los estándares de calidad y economía que deben liderar este tipo de proyectos.

La revisión y aprobación del presupuesto definitivo será aprobado por la Unidad de Análisis previa a la publicación del proceso de selección que se derive del presente convenio

LORENA CHAVES MENDEZ
CONTRATISTA UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Despacho
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Túquerres (Nariño), 19 de abril de 2023.

Doctor
JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador
Departamento de Nariño

REF.: Solicitud de recursos.

Cordial saludo.

Comedidamente presento ante Usted el proyecto: **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO"**, con el fin de solicitar recursos para su ejecución bajo las siguientes consideraciones:

- El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal.
- El Proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos.
- El proyecto es prioritario para el Municipio de Túquerres
- El costo total del proyecto asciende a $ 709.353.365,11
- El costo solicitado al Departamento es de $ 679.353.365,11
- El aporte del Municipio es de $ 30.000.000,00
- El proyecto beneficiara a 44.575 habitantes.
- Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto: Alcaldía de Túquerres
- Entidad pública propuesta para adelantar contratación de la interventoría: Alcaldía de Túquerres.
- Tiempo estimado de ejecución física y financiera: seis (06) meses
 - **a)** Tiempo estimado de ejecución física: tres (03) meses
 - **b)** Tiempo estimado de ejecución financiera: tres (03) meses

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos para su viabilidad, anexo a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Carta de presentación
2. Certificación PDT.
3. Certificación Banco de Proyectos.
4. Certificación Ambiental.
5. Ficha MGA y memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable.
6. Ficha EBI.
7. Plano de Localización y memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable.
8. Ficha informativa del proyecto, documento técnico soporte de ficha MGA y memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable.
9. Certificación Fuente de Materiales.

10. Presupuesto general [Incluye: 1. Análisis de presupuesto (presupuesto consolidado, análisis de A.U.I., Gastos de legalización – estampillas municipales, análisis de factor prestacional, costos de mano de obra, costos de transporte, costo de equipos, costo de materiales con el respectivo estudio de mercado y cotizaciones adjuntas de proveedores, distancias de acarreo de materiales y agregados, análisis de precios unitarios básicos, análisis de precios unitarios por cada actividad e ítem del presupuesto, memoria de cantidades de obra con esquema adjunto por cada actividad e ítem del presupuesto, factor multiplicador para presupuesto de interventoría, presupuesto consolidado de interventoría, cronograma y flujo de fondos del proyecto – debidamente firmado y con el memorial de responsabilidad del profesional responsable, certificación de impuestos municipales expedido por la dependencia correspondiente), 2. Documento técnico manual de interventoría (Documento técnico de interventoría, Manual de interventoría de la Gobernación de Nariño, plan de cargas de interventoría, certificación que se adopta el manual de interventoría de la Gobernación de Nariño, memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable), 3. Documento Mapas de Distancia con el memorial de responsabilidad y documentos del profesional responsable].
11. Análisis de Precios Unitarios.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestal en calidad de aporte del municipio.
13. Documento Análisis de Riesgo y memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable.
14. Certificación Disponibilidad del Lote.
15. Titularidad del Lote (Escrituras propiedad del ente territorial municipio de Túquerres, Certificado de libertad y tradición, certificación de No compra de predio.
16. Paz y Salvo Municipal del Predio.
17. Certificación No permiso de servidumbres.
18. Certificación No Actividades de mantenimiento y/o mejoramiento vial en los que se involucren actividades de bacheo y/o afirmado
19. Licencia de Construcción tipo adecuación.
20. Certificación No permiso de vertimientos.
21. Certificación No intervención de espacio localizado en sectores de interés cultural del ámbito nacional.
22. Certificación No concesión de aguas.
23. Documento Registro Fotográfico actual.
24. Estudios Técnicos [Incluye: 1. Certificación acorde a las NTC, certificación planos firmados, especificaciones técnicas de construcción y memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable, 2. Topografía, georreferenciación, documento mapa de localización con sus respectivos informes y memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable, plano de localización, plano registro fotográfico y fotografías en formato JPG, 3. Estudio de suelos y memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable, 4. Levantamiento y Diseño Arquitectónico acompañado de la memoria arquitectónica, planos de diseño y memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable, 5. Diseño Estructural acompañado de planos de diseño y memoria de diseño con memorial de responsabilidad y documentos del profesional responsable, 6. Estudio de Patología y vulnerabilidad del estado actual de la estructura acompañado de memorial de responsabilidad civil con documentos del profesional

responsable, 7. Diseño Pluvial acompañado de planos de diseño, memoria de diseño y memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable, 8. Diseño Eléctrico y Diseño Fotométrico acompañado de planos de diseño, memoria de calculo, memorial de responsabilidad con documentos del profesional responsable.

25. Certificación disponibilidad de servicios públicos.
26. Acta de socialización con la comunidad.
27. Certificación de sostenibilidad.
28. Certificación No riesgos Transversales.
29. Certificación Precios promedio de la región
30. Certificación Fuentes de Financiación.
31. Certificación No desarrollo Fronterizo
32. Carta de Intención
33. Certificación No afectación cuencas hidrográficas.
34. Certificación No ejecución en terrenos de reserva forestal.
35. Certificación plan básico de ordenamiento territorial, matriz de riesgo
36. Certificación Responsabilidad de diseños.
37. Certificación No aeronáutica civil.

Nota: lo mencionado en el numeral 10. Se soporta de un archivo magnético en formato editable formato Microsoft Excel. Y numeral 24. Se soporta según la competencia y naturaleza del estudio, un plazo en formato editable tipo CAD.

Dado en el municipio de Túquerres departamento de Nariño, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

Juan Fernando López Meneses
Alcalde Municipio de Túquerres
Departamento de Nariño

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14740351981

(415)7707212489984(8020) 000001474035198 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TUQUERRES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Túquerres 8 3 8

41. Dirección principal
CR 14 CL 16 ESQ

42. Correo electrónico contabilidad@tuquerres-narino.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 8 0 8 7 4	3 1 5 6 6 0 2 0 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 5 0 1 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4																								

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 10 / 15 : 13: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MENESES JUAN FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740351981

(415)7707212489984(8020) **000001474035198 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	2 8	
73. Fecha	1 8 4 6 0 6 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	8 3 8	
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 6 0 6 0 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740351981

(415)7707212489984(8020) **000001474035198 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 1 3 5 4 4 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
LOPEZ	MENESES	JUAN	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740351981

(415)7707212489984(8020) **000001474035198 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 7 4 1 0 7 2 9		1 6 2 8 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PORTILLA	RODRIGUEZ	MIRIAM	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994.

SANCIONA EL ACUERDO No 06
(6 DE JUNIO 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE TÚQUERRES - NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho el seis (06) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

JUAN FERNANDO LÓPEZ MENESES
Alcalde Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
Nit. 814001538-8
Carrera 14 – Calle 16 Barrio El Centro
Telefax N°. 7 281 074 E-mail: concejo@.tuquerres-narino...gov.co
Página Web: www.concejotuquerres.es.tl
Túquerres Nariño Colombia

Libertad y Orden

SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TÚQUERRES

Hace constar:

Que el proyecto de acuerdo radicado internamente **06**

"Por medio del cual se faculta temporalmente al alcalde municipal de Túquerres - Nariño para celebrar contratos y convenios con diferentes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional".

El cual relacionamos, recibió los debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 31 DE MAYO de 2023
SEGUNDO DEBATE: 5 JUNIO de 2023

Dado en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Túquerres, SEIS (6) días de junio de dos mil veintitrés 2023

Atentamente,

LUIS BAYARDO GETIAL CHALACAN
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE TUQUERRES
Correo: luisgetialch@gmail.com
Cel.3225149521

LUIS JAVIER BASTIDAS CHACÓN
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE TUQUERRES
correo: lujabacha@gmail.com
Cel. 3188376610

...NICIPAL DE TUQUERRES
DESPACHO ALCALDE
FECHA: 06/06/2023
ASUNTO: Acuerdo
RECIBIDO: Maria Fuertes

ACUERDO No 06
(JUNIO de 2023)

"Por medio del cual se faculta temporalmente al alcalde municipal de Túquerres - Nariño para celebrar contratos y convenios con diferentes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TÚQUERRES - NARIÑO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Nacional y el Art. 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Nacional de Colombia, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, dentro de las funciones de los Concejos Municipales señala: *"autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponden al concejo".*

Que el numeral 1º del Literal a) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificatorio del artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece como función del Alcalde en relación al Concejo Municipal, la de *"Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue conveniente para la buena marcha del municipio".*

Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Nacional en concordancia con el artículo 2 de la misma obra, los municipios están instituidos para prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes a fin de contribuir a la promoción de la prosperidad general, la garantía de los derechos y deberes consagrados en la Constitución y la vigencia de un orden justo.

Que para cumplir con los anteriores propósitos el Ejecutivo Municipal debe contar con mecanismos administrativos ágiles y eficientes que le permitan ejercer las atribuciones y competencias asignadas por la constitución y la ley al municipio, alcázar los propósitos institucionales y de gobierno y acceder a los recursos de inversión que conceden los diferentes organismos de los niveles Internacional, Nacional, Departamental y Municipal.

Que el Alcalde es jefe de la Administración Municipal, lo que implica la ejecución de actividades y gestiones tendientes a cumplir las funciones y obligaciones encomendadas al municipio, en especial, construir las obras que demande el progreso local y prestar los servicios públicos que determine la ley.

Que para el cumplimiento de las competencias legales y constitucionales del municipio, se hace necesario suscribir convenios con distintas organizaciones o entidades de cofinanciación públicas o privadas, regionales, nacionales o internacionales. Así mismo, se hace indispensable celebrar y ejecutar contratos y convenios en forma regular, con personas jurídicas o naturales en todos los niveles.

Que se hace necesario implantar procedimientos administrativos legales e idóneos en la búsqueda de una mayor eficacia y eficiencia en el ejercicio de la función administrativa.

Que la carta política de Colombia y la normatividad legal vigente concede potestad a los Concejos Municipales para conferir facultades al Alcalde, para celebrar contratos y convenios con el fin cumplir con los propósitos institucionales y acceder a recursos provenientes de las diferentes entidades de carácter público o privado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Túquerres - Nariño, para celebrar contratos y convenios en cuantía indeterminada con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, con el fin de cumplir con las competencias legales y constitucionales asignadas al municipio y fortalecer el ejercicio de la función administrativa local.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades concedidas al Alcalde Municipal de que trata el artículo precedente, aplican a todas las modalidades de contratación pública y de cooperación autorizadas por la ley y la constitución; excepto los contratos señalados en el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

PARÁGRAFO: En virtud de las facultades concedidas mediante este acuerdo el Alcalde Municipal de Túquerres, celebra los convenios y contratos que se requieran, para el cumplimiento de los objetivos institucionales del municipio.

ARTÍCULO TERCERO: El ejecutivo municipal presentara informe de los convenios que celebre con sustento en estas facultades, al Concejo Municipal cuando este se lo solicite y en todo caso se presentara informe de los mismos al finalizar la vigencia del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción por parte del alcalde y tendrá vigencia por un mes, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Túquerres - Nariño a los (6) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

LUIS BAYARDO GETIAL CHALACAN
Pte Concejo Municipal de Túquerres (N)

LUIS JAVIER BASTIDAS CHACON
Secretario C.M.T

CONCEJO MUNICIPAL
Nit. 814001538-8
Carrera 14 – Calle 16 Barrio El Centro
Telefax N°. 7 281 074 E-mail: concejo@.tuquerres-narino..gov.co
Página Web: www.concejotuquerres.es.tl
Túquerres Nariño Colombia

Libertad y Orden

Túquerres, JUNIO de 2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUQUERRES
DESPACHO ALCALDE
FECHA: 06/06/2023
ASUNTO: Acuerdo 06
RECIBIDO: María Fuelpaz

Ingeniero:
JUAN FERNANDO LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Ciudad

REF: envío acuerdo número 006

Cordial saludo

Recibiendo los debates reglamentarios, de forma respetuosa me permito enviar a usted el acuerdo relacionado, el cual pongo a su consideración:

"Por medio del cual se faculta temporalmente al alcalde municipal de Túquerres - Nariño para celebrar contratos y convenios con diferentes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional".

Atentamente,

LUIS JAVIER BASTIDAS CHACON
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE TUQUERRES
Correo: lujabacha@gmail.com
Tel: 3818376610

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES

HACE CONSTAR

Que, el Acuerdo No. 06 del 06 de junio de 2023 "***POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE TUQUERRES- NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL***". Se publicó en la cartelera de la Secretaría de Gobierno y Comunidad los días 06,07 y 08 de junio de 2023.

Túquerres, 09 de junio de 2023

JORGE ALFONSO ÁLAVA JARRÍN
Secretario de Gobierno y Comunidad

EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES

HACE CONSTAR

Que, el Acuerdo No. 06 del 06 de junio de 2023 "***POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE TUQUERRES- NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL***". Se publicó en la cartelera de la Secretaría de Gobierno y Comunidad los días 06,07 y 08 de junio de 2023.

Túquerres, 09 de junio de 2023

CARLOS EDUARDO FIGUEROA MARTINEZ
Personero Municipal

Túquerres, 09 de junio de 2023

Señores:
GOBERNACION DE NARIÑO
Planeación Departamental
ESD

REF: acuerdo No. 06 del 06 junio de 2023

Cordial saludo

El suscrito Secretario de Gobierno y Comunidad se dirige a usted muy respetuosamente con el fin de remitirle la sanción del acuerdo No 06 aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Túquerres el 06 de junio de 2023, publicado los días 06,07 y 08 de junio de 2023, en la cartelera de este despacho.

Acuerdo No. 06 del 06 de junio de 2023 "***POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE TUQUERRES- NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL***"

Atentamente,

JORGE ÁLAVA JARRÍN
Secretario de Gobierno y Comunidad

Proyecto: Carmen Ruano-contratista

Túquerres, 09 junio de 2023

Concejal:
LUIS BAYARDO GETIAL CHALACAN
Presidente Honorable Concejo del Municipio de Túquerres
E.S.D.

REF: acuerdo No. 06 del 06 junio de 2023

Cordial saludo

El suscrito Secretario de Gobierno y Comunidad se dirige a usted muy respetuosamente con el fin de remitirle la sanción del acuerdo No 06 aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Túquerres el 06 de junio de 2023, publicado los días 06,07 y 08 de junio de 2023, en la cartelera de este despacho.

Acuerdo No. 06 del 06 de junio de 2023 "***POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE TUQUERRES- NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL***"

Atentamente,

JORGE ÁLAVA JARRÍN
Secretario de Gobierno y Comunidad

Proyecto: Carmen Ruano-contratista


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.135.443
LOPEZ MENESES
JUAN FERNANDO


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1978
TUQUERRES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-SEP-1996 TUQUERRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2:14200-00210124-M-0098135443-20100127
0020330762A 1
27170131

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

7806280560 8

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
08	18	28
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MENESES
JUAN FERNANDO

BACHILLER

PROFESION



Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

78062805608

CT. HAROLD GRAND RESTREPO — **12 DIC 96**

CDTE. DIM. No. 55 — FECHA EXP.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de junio de 2023, a las 17:21:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98135443
Código de Verificación	98135443230613172158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de junio de 2023, a las 17:23:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000991529
Código de Verificación	8000991529230613172353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225091519

WEB
17:15:21

Bogotá DC, 13 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE TUQUERRES identificado(a) con NIT número 8000991529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225091947

WEB
17:19:20

Bogotá DC, 13 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98135443:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:28:27 PM horas del 13/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98135443**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ MENESES JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/06/2023 05:32:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98135443** y Nombre: **JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63360761** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 98135443 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2023 08:26 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ACTA DE POSESION DEL INGENIERO: JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES-NARIÑO.

En el Municipio de Túquerres, hoy al primer (01) del mes de Enero del año dos mil Veinte (2020), siendo las 10 de la mañana, ante Mi **LILIANA HIDALGO SALDAÑA**, Notario Segundo (E) del Circulo de Túquerres, el Ingeniero JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, mayor de edad, identificaco con cédula de ciudadanía No. 98135443 de Túquerres (N), con el fin de tomar posesión del Cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE TUQUERRES - NARIÑO, para el cual ha sido elegido mediante sufragio popular, el día 27 de octubre del 2019, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del año Dos mil veinte (2020) y el treinta y uno de Diciembre del Dos mil veintitrés (2023). Para efecto el suscrito Notario le recibió el juramento en los siguientes términos: ¿Jura Ud. ante Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, Las Ordenanzas y los Acuerdos?. El Doctor JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, respondió: "Si Juro" . El señor Notario le manifiesta: Si así lo hiciere, Dios, la Patria y el pueblo de Túquerres lo premie y si no él y ellos se lo demanden". Para legalizar la presente acta, el posesionado presento los siguientes documentos:

- Formulario Único de Hoja de Vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 98135443 expedida en Túquerres
- Fotocopia de Libreta Militar No. 78062805608 Del D.M. No. 21
- Credencial expedida por los miembros de la comisión escrutadora Municipal / Distrital – Organización Electoral de a Registraduria Nacional del Estado Civil, por la cual se declara que el Ingeniero JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, ha sido elegido como Alcalde de este Municipio para el periodo comprendido entre 2020 al 2023.
- Declaración formato de la función pública rendida por el Ingeniero JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, sobre el monto ce sus bienes y rentas.
- Declaración extraproceso rendida por el Ingeniero JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, ante el Notario Segundo (E) del Circulo de Túquerres, de no tener causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Declaración extraproceso que en su contra no cursa demanda alguna de alimentos.
- Fotocopia de afiliación a Nueva E.P.S. que se encuentra como cotizante al Sistema de Seguridad Social.
- Paz y Salvo Municipal de fecha 23 de Diciembre del 2.019, con vigencia, expedido por el (a) TESORERO MUNICIPAL DE TUQUERRES, en el cual certifica que el Ingeniero JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal.
- Certificado expedido por LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COATIVA, en el que se certifica que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" con corte a 20 de Noviembre de 2019 el Ingeniero JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, NO SE ENCUENTRA REPORTADO, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
- Certificado de Antecedentes / Requerimientos Judiciales, en donde el Ingeniero JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, No tienes asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de La Nación, en donde el Ingeniero JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, no presenta inhabilidades especiales aplicadas para ejercer el Cargo de alcalde del Municipio de Túquerres.
- Certificado expedido por LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA "ESAP", en que el Ingeniero JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, asistió al Seminario de Inducción para alcaldes (as) y Gobernadores (as) Electos 2020-2023.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se la da por terminada y leída el posesionado, la aprobó en todas sus partes y para constancia la firma ante mí el Suscrito Notario que doy fe.

El Posesionado: JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES

El Notario (E): **LILIANA HIDALGO SALDAÑA**

Decreto No. 178 del 09 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN No. 061 de 2023

(28 DE JUNIO DE 2023)

Por medio de la cual se Justifica un proceso de contracción directa.

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que, de igual manera, el artículo 113 de la Carta Magna dispone que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 ibidem las autoridades administrativas podrán coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines estatales con el objeto de lograr sus cometidos legales y misionales, garantizando los principios de celeridad y economía, entre otros, y el inciso segundo del artículo 288 de la Constitución, establece que "las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley."

Que, por su parte, la Ley 489 de 1998 en su artículo 6º preceptúa que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones." Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley señala "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos"

Que. el Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia.

Que, el Municipio de Tuquerres en el Departamento de Nariño, es una entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política debe prestar los servicios públicos que determine la ley, contribuir las obras que demanda el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y la ley.

Que, dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Infraestructura y Minas, que es la dependencia encargada de trazar políticas en materia de Infraestructura, así como de coordinar la ejecución de obras públicas en los Municipios del Departamento y de asesorar y apoyar a estos en la elaboración y control de obras públicas.

Que, para dar cumplimiento a los objetivos, metas y propósitos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental, ***Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020 - 2023***, se requiere realizar un trabajo mancomunado con los diferentes Municipios del Departamento y para ello se ha priorizado ***La Línea Estratégica Mi Nariño*** Competitivo, correspondiente al componente: Agricultura y Desarrollo Rural, Programa: Bienes y Servicios públicos rurales.

Que en ese orden, en el marco de los objetivos, metas y propósitos del Plan de Desarrollo Departamental Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020 – 2023 y el Plan de Desarrollo Municipal ***Somos Túquerres para un buen vivir 2020-2023,*** el Ente Territorial ha priorizado el propósito *Somos Túquerres sostenible y productivo para un buen vivir,* mediante el programa *Recuperación económica, sustentabilidad y buen vivir.*

Que una vez estudiada y viabilizada la propuesta presentada por el municipio la Secretaría de Infraestructura y Minas, considera viable suscribir un Convenio Interadministrativo entre el MUNICIPIO y el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, cuyas actividades se encuentran enmarcadas dentro del Proyecto: **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO",** registrado con el Código BPID **2023520002525** certificado de fecha veintisiete (27) de junio de 2023, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental.

Que con la ejecución del proyecto se pretende realizar el mejoramiento de la Infraestructura física de la plaza San Sebastián del municipio de Túquerres.

La celebración de este Convenio Interadministrativo, es viable, dada la naturaleza pública de las entidades suscribientes, estas son EL DEPARTAMENTO y EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, las cuales tienen competencias respecto al sector de infraestructura social y que pueden ejercerlas a través de dicho convenio, dando cumplimiento a sus objetivos institucionales. Además, se trata de la unión de esfuerzos de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos para lograr la capacidad requerida a fin de lograr un propósito institucional que beneficiara el interés general, con lo cual se da aplicación a los principios de concurrencia y complementariedad.

Que el valor del convenio equivale a la suma de **SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS. ($706,827,331,90)**,, aportados y distribuidos de la siguiente manera:

a) El Departamento aporta la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($676.827.331,90)**, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Para obra civil: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. **($ 628.375.291,90).**

Para Interventoría: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/CTE **($ 48.452.040,00).**

b) El municipio de Túquerres aporta la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).

Dicho aporte esta soportado mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal, aportados por el Departamento de Nariño y El Municipio, que se describen a continuación:

Por el Departamento:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Valor CDP	Valor Apropiación
2023060625	27/06/2023	2.3.2.01.01.001.03.19-17-1709-1100-1709112-2023528380006-53290-16-1.3.3.1.00	$676.827.331,90	$676.827.331,90

Por el Municipio:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Valor CDP	Valor Apropiación
2023000251	27/02/2023	2.3.2.02.02.005.253.16.124303.1.17.1709.112.2021528380011	$30.000.000,00	$30.000.000,00

Que, la celebración de un convenio entre las entidades mencionadas, con el objeto de que trata el mismo, está plenamente justificada a través de la modalidad de contratación directa según lo autoriza el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual es procedente, y sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus reglamentaciones y modificaciones, y que a la letra reza;

> "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto (….)".

.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la celebración de un Convenio interadministrativo entre EL MUNCIPIO DE TUQUERRES, identificado con Nit 80099152-9 y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado con Nit 800.103.923-8, cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO",** de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor total del convenio es por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN**

PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($676.827.331,90).

ARTICULO TERCERO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes el plazo de ejecución del presente convenio será de siete (7) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ARTICULO CUARTO: Publicar el estudio y documentos previos, así como el convenio en el Portal Único de Contratación – SECOP II

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días de Junio de 2023.

CÚMPLASE,

SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRIGUEZ
Secretaria de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

Proyectó:
Yanneth Narváez R
Apoyo jurídico SIM

Revisó:
Aura María Hinestrosa
Coordinadora Jurídica SIM